

Menéndez Delerma, Leyci.
 Mercedes Ramírez de Sánchez, Francia Albania.
 Mina Mejía, Keitter Fernando.
 Miranda Ovando, Raúl Willans.
 Miranda Sapaico, Ariadna Giovanna.
 Moncada González, Carmen Rosario.
 Montero, Bivian.
 Montoya Ramírez, Diana Yuliet.
 Morales Maya, Claudia María.
 Moul, Jamie Elizabeth.
 Moul, Pierce Edward.
 Moul, Santija Nicole.
 Moul, Scott Wesley.
 Moul, Timothy Edward.
 Moul, Virginia Jean.
 Muñoz Jurado, Jhonatan.
 Naranjo Álvarez, Juan Carlos.
 Nicholson, Carolina.
 Nieto Riaño, Juan de Dios.
 Nova Feliz, Maikelin.
 Oliva de Hoyos, Solange.
 Olivera Cortés, Marina.
 Ortiz Arauz, Andrea.
 Ortiz Arauz, Estefani.
 Ortiz de López, Carmen.
 Ortiz de Matos, Isabel.
 Ortiz Montalbán, Helen.
 Ortiz Vargas, Jorge.
 Otero, Gabriel Fabián.
 Otero-Monsegur, Justina.
 Otero-Monsegur, Martín.
 Otero-Monsegur Nicholson, Benjamín.
 Pacheco González, Alberto José.
 Park, Won Sun.
 Passo Lernoud de, Eleonora.
 Patiño Muñoz, Víctor Hugo.
 Paz Aretaga, José Luiz.
 Paz Rivera, Rosmery.
 Peña Aguirre, Julián.
 Peralta Escalante, Margoth.
 Pérez-Maldonado López, Claudia.
 Persico Galatte, Luca.
 Pessino de Asenjo, Dennis Alicia.
 Piano Ibero, Jastin.
 Pineda Moreta, Sandra.
 Ramírez Sinche, Lessie Cinthia.
 Ramos de Ortega, Alejandrina.
 Reshitko, Valentino.
 Reus de Alñez, Hortensia.
 Revollo Bernal, Mario.
 Reyes Barrientos, Dairon.
 Ribera Morales, Rolando.
 Rivero, Jonatán Josué.
 Rivero Ribera, Paola Andrea.
 Rivero Tambare, Rodrigo.
 Roca de Villarroel, Teresa.
 Roca Montenegro, Rolando.
 Roca Tarazona, Elvira.
 Rodríguez Cáceres de Alves, Gloria.
 Rodríguez Ferreira, Joaquín Antonio.
 Rodríguez Melgar, Roxana.
 Roh, Kyung Sun.
 Roque Mestanza, Milagros Otilia.
 Ruiz de Martínez, Vera Lucía.
 Sadeghe Alac Shahr, Ashraf.
 Salas Salazar, Lucy Isabel.
 Sánchez Arteaga, Esperanza.
 Sanchez Nebrijo, Jorge Eliécer.
 Sandoval Laime, César Ramiro.
 Santana Mateo, Jorge Luis.
 Sapaico Gonzales, Giovana Roxana.
 Savushkina, Vera.
 Serraj, Alí.
 Serraj, Hicham.

Serraj, Mohammed.
 Silva Bendezu, Grace Katherine.
 Smart, Cynthia.
 Sosa Peralta, Mariana.
 Sotelo Góngora, Elva Tatiana.
 Sousa Frota, Gilherme.
 Terlyuzhak, Vasyl.
 Toledo Barra, Catherine.
 Triviño López, Gabriel.
 Uriarte Bueno, Tomás.
 Valiente de Gallardo, Marcelina.
 Vargas Peinado, Raquel.
 Vélez Tobón, Juan Gabriel.
 Vistoria Mora, José Mauro.
 Villafani Escobar, María Jenny.
 Villareal Pérez-Maldonado, Claudia.
 Villarreal Cisneros, Ignacio.
 Villarreal Pérez-Maldonado, Carolina.
 Walter Morales, Karla Azucena.
 Wu, Xingyu.
 Xiang, Quianhong.
 Yallico Márquez, Blanca Delcy.
 Yang, In Sook.
 Yanza Granda, Luis Alfredo.
 Zahi, Mohammed.
 Xeballos Martínez, Azunta Gladys.
 Zerkti, Mourad.

Majadahonda, a 26 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/2.798/09)

MAJADAHONDA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley de 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la siguiente resolución:

Bajas de oficio por inscripción indebida, resolución 2583/2008.

Antecedentes:

El Servicio de Estadística ha detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias de particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, creando así una distorsión entre la información contenida en el padrón y la realidad.

Consideraciones jurídicas:

1. El artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

2. Por otro lado, el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán la baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

3. El artículo 21.1.s) otorga al alcalde las competencias que expresamente le atribuyen las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

La competencia de gestionar, dirigir y dictar resoluciones administrativas relacionadas con el Servicio de Estadística ha sido delegada, mediante el decreto de Alcaldía 1690/2007, de 16 de junio, en el concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Visto lo anterior, se propone al concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior la adopción de la siguiente resolución:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes, por inscripción indebida, a las personas relacionadas en listado adjunto, que contiene 205 registros, comienza por doña Fátima Aabdenour y termina con don Yanusz Zwierz, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación, puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Lo manda y firma en Majadahonda, a 5 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

Contra esta resolución podrá en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. La presentación se hará en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a diecinueve horas, y los sábados de nueve a trece horas.

Listado de bajas de oficio por inscripción indebida:

Apellidos y nombre. — Dirección

Abderrazak, Abdenour. — Calle Babieca, número 1, segundo.
 Adani, Khaddouj. — Calle San Juan, número 9, tercero A.
 Alcocer Camelo, Natalia. — Calle Murillo, número 2, tercero C.
 Altamirano Bellido, María Dolores. — Calle Bergantín, número 10, primero A.
 Amedaou, Hicham. — Calle Cristo, número 4, primero 2.
 Arango Marín, Ana María. — Calle Cuesta, número 17, tercero B.
 Archaga Cruz, Ana Gladis. — Calle Real Alta, número 5, primero B.
 Ardaya Gonzales, Sisy Mercedes. — Calle Pablo Picasso, número 6, segundo B.
 Argaez Silva, Raúl Ernesto. — Avenida Oliva, número 19, bajo B.
 Ayala Arias, Cristina Yeni. — Calle Granadilla, número 43, segundo C.
 Bel Hasnaoui, Mohamed. — Calle Iglesia, número 25, primero B.
 Belhassouni, Reddouan. — Calle Iglesia, número 25, primero B.
 Cáceres Estigarribia, Sandra María. — Calle Isaac Albéniz, número 6, bajo B.
 Camacho Gonzales, Yelka Karen. — Calle Real Alta, número 5, primero B.
 Camiño, Gerardo Luis. — Avenida del Rey Juan Carlos I, número 6, tercero F.
 Cardona López, Juan Carlos. — Calle Colombia, número 14, tercero C.
 Casiano Chuve, María Angélica. — Calle Oriente, número 33, segundo B.
 Castro Medina, Eulogio. — Avenida de España, número 20, segundo A.
 Chaib El Khannichi, Fátima. — Travesía de San Pedro, número 3, tercero B.
 Cherroud, Mohamed. — Calle Cristo, número 4, primero 4.
 Cruz Montaña, Roxana. — Calle Odisea, número 27.
 Delgado de Kuljis, Yolanda. — Calle Cid, número 12, primero D.
 Domínguez Baya, María Elena Carretera de Boadilla, número 2, primero 8.
 Duarte Brizuela, Jennifer Ruth Calle Isaac Albéniz, número 33, segundo A.
 Echevarrieta Legarreta, Victoria Carretera de Boadilla, número 54, segundo B.
 Eguez Rivero, Ademar Edgar. — Calle Babieca, número 1, segundo.
 El Bennich, Fattouma. — Calle Benavente, número 3, primero C.
 El Bouazzaoui, Tarik. — Calle Cristo, número 15, primero.
 Ergueta Miranda, Laura Nancy. — Calle Panamá, número 30, tercero A.
 Espinoza Gutiérrez, Silvia Magdalena. — Calle Real Alta, número 5, primero B.

Feher, Szilvia. — Calle Sorolla, número 14, primero A.
 Franco Alvear, Ana Bolena. — Calle Real Alta, número 5, primero B.
 Galka, Katarzyna. — Travesía de los Pinos, número 60.
 Gamboa Barrionuevo, Lorena Beatriz. — Travesía de los Pinos, número 23.
 Gaona de Blanco, Ana. — Calle Joaquín Turina, número 18, bajo A.
 Ghiliftoiu, Aurelia. — Calle Claveles, número 41, tercero D.
 Gorlov, Joan. — Calle Isaac Albéniz, número 7, segundo C.
 Gracia Arce, María Gabriela. — Calle Junco, número 2.
 Guevara Hernández, María Crisanta. — Calle Real Baja, número 6, tercero derecha.
 Hinostrza Bahamondes, Albino Benedicto. — Calle San Roque, número 37, primero 5.
 Huber, Kerstin Christine. — Calle Isaac Albéniz, número 2, tercero A.
 Jiménez-Camirero Carrera, Daniel. — Calle San Vicente, número 21, cuarto B.
 Justiniano Mariscal, María Eugenia. — Calle Cuesta, número 17, Tercero B.
 Liu, Xiang Lin. — Calle Puerto de los Leones, número 6, tercero F.
 Martín Pérez, Manuel. — Calle Norias, número 19, tercero 3.
 Martínez Aguas, Nora Mercedes. — Calle Iglesia, número 1, segundo 1.
 Melinte, Delia. — Calle Huertas, número 43, tercero C.
 Mercado Melgar, José Luis. — Calle Cruz, número 8, primero B.
 Mercado Rivas, Liliana. — Calle Odisea, número 27.
 Meza Villamayor, Aida Luz. — Calle Coto Blanci, número 8, bajo B.
 Mina, Julio César. — Calle Real Alta, número 5, primero B.
 Miranda de López, Delia. — Calle Babieca, número 1, segundo.
 Mlodzik, Tomasz. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.
 Montaña Roda, José. — Calle Viña, número 5, segundo D.
 Olea, Ecaterina. — Calle Cerro del Espino, número 7, bajo B.
 Orellana Murillo, Fani Xiomara. — Travesía de Ramón y Cajal, número 2, bajo B.
 Ortiz Urgel, Carlos Eduardo. — Calle Real Alta, número 5, primero B.
 Otta de Martínez, Ana Yely. — Calle Oriente, número 33, segundo B.
 Ovando Aponte, Alex. — Calle Sacrificio, número 28, bajo A.
 Padilla Zeballos, Iker Diego. — Plaza de Juan Sanz, número 2, primero A.
 Paredes, Wilma Dionisia. — Carretera del Plantío, número 94, primero A.
 Pariamachi Sandolval, Melanie. — Calle Cristo, número 9, tercero.
 Parra, Leonora. — Calle Mar Mediterráneo, número 73, segundo B.
 Pérez Novas, Bella Nelis. — Calle Norias, número 19, tercero 3.
 Pérez Novas, Lucas. — Calle Norias, número 19, tercero 3.
 Polak, Mieczyslaw. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.
 Restrepo Ríos, Diana Cristina. — Calle Cuesta, número 17, tercero B.
 Revollo Bernal, Rossemery. — Calle Real Alta, número 5, primero B.
 Rodrigues Padilla, Liliane. — Calle Santa Brígida, número 21, tercero derecha.
 Rodríguez Paz, Juan. — Calle Mavi-Deli, número 3.
 Sanabria Barajas, María Olimpia. — Calle Iglesia, número 1, segundo 1.
 Sandoval Lozano, Virginia. — Calle Cristo, número 9, tercero.
 Shemchuk, Nadiya. — Calle Mistral, número 5.
 Soruco Carreño, Sarah. — Calle Santa Rosa, número 1, primero A.
 Soruco Carreño, Esther. — Calle Santa Rosa, número 1, primero A.
 Stoklosa, Zdzislaw Wojcieh. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.
 Suárez Eguez, María Lourdes. — Calle Babieca, número 1, segundo.

Triveño Meneses, José Omar. — Calle Real Alta, número 5, primero B.

Vicente Uribe, Iliyana. — Calle Sorolla, número 39, bajo B.

Villamarín Valencia, Edinson. — Calle Real Alta, número 5, primero B.

Was, Michak Edward. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.

Zerouali, Ahmed. — Calle Cristo, número 15, primero.

Zhang, Renen. — Calle Puerto de los Leones, número 6, tercero F.

Zhao, Yuru. — Calle Bergantín, número 14, primero B.

Zwierz, Yanusz. — Calle Doctor Bastos, número 34, primero A.

Majadahonda, a 25 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/2.799/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Holiday-Fitness & Franchising, Sociedad Limitada”, para taller esporádico de reparación, mantenimiento y puesta a punto de motos propias de competición en el edificio 3, nave 1, del polígono “Neinor Henares” de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/2.856/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertidos errores en el anuncio del acuerdo adoptado el 16 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, relativo a la aprobación, establecimiento y fijación de precios públicos por la utilización de las instalaciones y desarrollo de actividades en el Centro Acuático Deportivo “El Galeón”, se procede a la publicación del Texto completo para su puesta en vigor.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DESARROLLO ACTIVIDADES EN EL CENTRO ACUÁTICO DEPORTIVO “EL GALEÓN”

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza.*—De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, establece precios públicos por la utilización de los servicios y actividades deportivas, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley y por lo preceptuado en este acuerdo.

Art. 2. *Obligación de pago.*—La obligación de pagar los precios públicos establecidos nace desde que se inicia el servicio, la actividad o la utilización del Centro Acuático Deportivo “El Galeón” y aquellas otras que pudieran incorporarse a la gestión de la Concejalía de Deportes de Moraleja de Enmedio, debiéndose satisfacer con carácter previo a la realización de los mismos.

Art. 3. *Obligados al pago.*—Quedan obligados al pago de los precios públicos aquí regulados, las personas y entidades que utilicen los servicios e instalaciones por los que deban satisfacerse. Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio y/o actividad y se extingue con el disfrute de estas.

Art. 4. *Bases.*—Las bases de estas exacciones las constituyen el número de personas que efectúan la entrada en el Centro Acuático Deportivo “El Galeón”, o bien el número de servicios utilizados.

Art. 5. *Cuantía.*—La cuantía de los precios públicos será la fijada en las tarifas siguientes, para cada uno de los distintos servicios, actividades o utilización:

A) Servicios deportivos y acuáticos

A.1) Abonos CAD “El Galeón”:

Abonos CAD “El Galeón”	Carné + Moraleja (euros)	Otros (euros)
<i>Abono Galeón Wellness</i>	35,00	37,00
Abono Galeón Wellness (con actividad)	25,00	25,00
Abono Galeón Wellness (abono anual)	352,00	372,00
<i>Abono Galeón Wellness relax</i>	65,00	67,00
Abono Galeón Wellness relax (con actividad)	55,00	55,00
Abono Galeón Wellness relax (abono anual)	652,00	672,00
<i>Abono Galeón Wellness familiar</i>	60,00	65,00
Abono Galeón Wellness familiar (con actividad)	45,00	45,00
Abono Galeón Wellness familiar (abono anual)	594,00	650,00
<i>Abono Galeón Wellness familiar relax</i>	120,00	125,00
Abono Galeón Wellness familiar relax (con actividad)	105,00	105,00
Abono Galeón Wellness familiar relax (abono anual)	1.200,00	1.250,00

Los abonos “Galeón Wellness” y “Galeón Familiar Wellness” darán derecho al disfrute de las siguientes actividades: aeróbic, cardio-box, aero dance, step, pilates, body pump, batuka, yoga, bike, sala fitness y nado libre en piscina, de acuerdo a la programación ofertada por la Concejalía de Deportes.

Los abonos “Abono Galeón Wellness Relax” y “Abono Galeón Wellness Familiar Relax” darán derecho al disfrute de las actividades descritas en el párrafo anterior y a seis pases libres al mes al circuito termal durante cuarenta y cinco minutos cada uno, para el titular o los cabeza de familia respectivamente.

Podrán obtener y disfrutar del “Abono Familiar Galeón Wellness” los dos cabeza de familia y los hijos que tengan hasta quince años de edad.

Los usuarios que estén inscritos en baloncesto, fútbol sala, kick boxing, karate, tenis, pádel, boxeo o actividades acuáticas podrán adquirir el abono “Galeón Wellness con Actividad” por 25 euros/mes y el abono “Galeón Wellness Familiar con Actividad” por 45 euros/mes (siempre que los dos cabeza de familia estén inscritos en una de las actividades anteriormente señaladas).

A.2) Actividades deportivas:

Actividades deportivas	Periodicidad semanal	Carné + Moraleja euros/mes
Siéntetebien	2 días	40
Boxeo	2 días	25
Entrenador personal	1 sesión/1 hora	15 euros/hora
Entrenador personal	Bono 10 sesiones	100 euros/bono

A.3) Actividades acuáticas:

Actividades acuáticas	Periodicidad semanal	Carné + Moraleja euros/mes	Otros euros/mes
Natación para bebés (de 6 a 36 meses)	1 día	18	20
Preinfantil (de 3 a 4 años)	1 día	15	17